

Numero de boletin: 29578

Fecha: 19/09/2019

INDICE:

#### Sección Legislación y Normativa Provincial

74184---DECRETO 2531 / 2019 DECRETO / 2019-08-20 74178---DECRETO 2532 / 2019 DECRETO / 2019-08-21 74183---DECRETO 2534 / 2019 DECRETO / 2019-08-22 74188---DECRETO 2542 / 2019 DECRETO / 2019-08-23 74194---DECRETO 2575 / 2019 DECRETO / 2019-08-26 74193---DECRETO 2576 / 2019 DECRETO / 2019-08-27 74185---DECRETO 2596 / 2019 DECRETO / 2019-08-27 74179---DECRETO 2597 / 2019 DECRETO / 2019-08-27 74177---DECRETO 2598 / 2019 DECRETO / 2019-08-27 74176---DECRETO 2599 / 2019 DECRETO / 2019-08-27 74187---DECRETO 2600 / 2019 DECRETO / 2019-08-27 74192---DECRETO 2605 / 2019 DECRETO / 2019-08-28 74182---DECRETO 2609 / 2019 DECRETO / 2019-08-29 74189---DECRETO 2610 / 2019 DECRETO / 2019-08-29 74175---DECRETO 2611 / 2019 DECRETO / 2019-08-29 74173---DECRETO 2656 / 2019 DECRETO / 2019-09-02 74186---DECRETO 2671 / 2019 DECRETO / 2019-09-02 74196---DECRETO 2672 / 2019 DECRETO / 2019-09-02 74174---DECRETO 2673 / 2019 DECRETO / 2019-09-02 74195---DECRETO 2674 / 2019 DECRETO / 2019-09-02 74181---DECRETO 2675 / 2019 DECRETO / 2019-09-02 74180---RESOLUCIONES 219 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-09-06 74190---RESOLUCIONES 221 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-09-09 74197---RESOLUCIONES 222 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-09-10 74191---VARIOS 7 / 2019 ESTADOS CONTABLES AL MES DE JULIO DEL 2019 / 2019-09-16

#### Sección Avisos

226944---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT 226983----JUICIOS VARIOS / ABALLAY NOELIA RAQUEL S/ PARTIDAS SUPRESION DE NOMBRE 226732----JUICIOS VARIOS / ARGAÑARAZ ANTONIO HORACIO U ARGAÑARAZ JOSE AURELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226978---JUICIOS VARIOS / ARGUELLO CARLOS OSCAR C/ ATANOR S.C.A. Y OTRO

226939---JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA (ACONOA) C/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

227000---JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA C/ PIAZZA S.A. S/ Z-SUMARISIMO

227003---JUICIOS VARIOS / CAMPO DE MOYA ANTONIA Y OTROS C/ CONSTRUCTORA GAMA S.R.L. Y COOP. MIXTA DE TAMBEROS DE TUCUMAN Y TRANCAS LTDA. (COOTAM) S/ NULIDAD

226968---JUICIOS VARIOS / CARO HECTOR OBDULIO C/ SOCIEDAD AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226847---JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226901---JUICIOS VARIOS / DIAZ FELIX HUMBERTO C/ UNZAGA MARIA GRACIELA S/ DIVORCIO

226731---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226949---JUICIOS VARIOS / HANSEN JUAN CARLOS Y OTRA C/ ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Y LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L.

226986---JUICIOS VARIOS / LUISA DE JESUS BRIZUELA

226991---JUICIOS VARIOS / MADRID MARCOS ARIEL C/ NAVARRO ARIEL ADRIAN S/ COBRO DE PESOS

226825---JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

226845---JUICIOS VARIOS / MEDINA JORGELINA VERONICA S/ QUIEBRA PEDIDA

226776---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226917---JUICIOS VARIOS / ORELLANO MARIA MARTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226970---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

226981---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A.

226830---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6063/14

226829---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIAS SILVA FLORENCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8633/18

226841---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL

226857---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MARTINEZ CASADO SERGIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6383/18

226843---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ RAFAEL MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL

226844---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECOLCITRUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

226840---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL 226842---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL S/ EJECUCION FISCAL

226912---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VITRIU JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7885/18

226911---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2348/16

226886---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226957---JUICIOS VARIOS / RIVADEO JOSE DIONISIO S/ SUCESION

226748---JUICIOS VARIOS / SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION

226936---JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ APREMIOS

226804---JUICIOS VARIOS / TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226846---JUICIOS VARIOS / VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA SI PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 745/09

226728---JUICIOS VARIOS / ZAMORA NESTOR RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226771---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA - LICITACION PUBLICA Nº 01/19

226919---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA Nº 13/2019

226831---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL

226952---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 164.164/18

226990---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA Nº 41/2019

226980---REMATES / CHANSIM ANGEL ABRAHAM C/ J. Y E. CARLINO S.A.

227008---SOCIEDADES / ALBERDI AGRONEGOCIOS S.A.S.

226889---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M TERAN S.A

226888---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A

226890---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A.

226999---SOCIEDADES / CALZACUERO S.A

227005---SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

227009---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL CHACRAS AL OSTE

227002---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LA VICTORIA LIMITADA

226989---SOCIEDADES / EL CARDUMEN

227010---SOCIEDADES / FLIPARTS S.A.S

227006---SOCIEDADES / LAS GREVILEAS S.A.

226985---SOCIEDADES / MOLPAGRO S.A.

226998---SOCIEDADES / SOCIEDAD TUCUMANA DE RADIOLOGIA IMAGENES Y TERAPIA RADIANTE SOTURAD

227011---SOCIEDADES / UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTEROS (UCIM)

226993---SUCESIONES / AGUIRRE, LAURA FABIANA

226988---SUCESIONES / ANGELA ALBINA GASPA

226995---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO MARTINEZ

226992---SUCESIONES / ENRIQUE RAUL ROMANO

226997---SUCESIONES / ESTEBAN STEFANI

227007---SUCESIONES / ESTELA DEL VALLE ARGAÑARAZ

226996---SUCESIONES / HORACIO MAMANI

226987---SUCESIONES / LUIS ALBERTO FIGUEROA

226973---SUCESIONES / LUIS EDUARDO ABREGU

227001---SUCESIONES / MARGARITA DEL CARMEN NEGRO

227004---SUCESIONES / MARTINEZ, JUAN CARLOS

226982---SUCESIONES / NORAH ANGELICA DEL VALLE GRAMAJO

226994---SUCESIONES / RICARDO MOLINA

#### DECRETO 2531 / 2019 DECRETO / 2019-08-20

DECRETO N° 2.531/3 (ME), del 20/08/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 20 de agosto del corriente año, y CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con La misión oficial encomendada los días 20 al 23 de agosto de 2019.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N $^{\circ}$  9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios. Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 20/08/2019 en horas de la tarde, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada los días 20 al 23 de agosto de 2019, debiendo regresar a nuestra Provincia el día 24/08/2019 por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3º.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### DECRETO 2532 / 2019 DECRETO / 2019-08-21

DECRETO Nº 2.532/1 (SERI), del 21/08/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar la misión oficial del señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a la Provincia de Tucumán, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá una agenda de cuestiones vinculadas a su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorizase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 23 de agosto de 2019, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la misma vía, el día 26 de agosto de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Autorizase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

#### DECRETO 2534 / 2019 DECRETO / 2019-08-22

DECRETO N° 2.534/1, del 22/08/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA
H. LEGISLATURA EN EJERCICIO
DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### DECRETO 2542 / 2019 DECRETO / 2019-08-23

DECRETO N° 2.542/7 (SES), del 23/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 422/111-D-2019.

VISTO, que se hace necesario autorizar a los empleados de la Dirección Provincial de Defensa Civil, señor Ricardo Gabriel Quiroz, señor Jesús Francisco Alanis y a la señora María Cristina Favero, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, durante los días 25 al 28 de agosto de 2019; y CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados empleados participen del curso "Telecomunicaciones para Protección Civil", organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar durante los días 26 al 28 de agosto de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02. Que el traslado se realizará vía terrestre el día 25/08/19, retornando a nuestra provincia el día 28/08/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo Nº 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo Nº 11/3-ME del 13/02/07,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Ricardo Gabriel Quiroz, DNI Nº 37.455.591, al señor Jesús Francisco Alanis, DNI Nº 33.978.936 y a la señora María Cristina Favero, DNI Nº 16.074.525, empleados de la Dirección Provincial de Defensa Civil, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 25 de agosto de 2019, a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 28 de agosto de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer a los citados empleados los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Catamarca - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9º del Decreto Acuerdo Nº 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 25/08/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 130 (Dirección Provincial de Defensa Civil), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### DECRETO 2575 / 2019 DECRETO / 2019-08-26

DECRETO N° 2.575/3 (ME), del 26/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 799/369/U/2019 y agdo.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Dr. Sisto Benjamín José Terán Nougues, y del Ing. Raúl Alberto Basilio, -Nivel Secretario de Estado- dependiente de dicha repartición, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que los mencionados funcionarios puedan asistir a distintas reuniones de trabajo, durante los días 27 al 29 de agosto del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N $^{\circ}$  9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios. Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, del Ministerio de Economía Dr. SISTO BENJAMÍN JOSÉ TERÁN NOUGUES, y al ING RAUL ALBERTO BASILIO -Nivel Secretario de Estado- dependiente de dicha repartición, a trasladarse en misión oficial el día 27 de agosto de 2019 -usando la vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a distintas reuniones de trabajo, durante los días 27 al 29 de agosto del corriente año, regresando a nuestra provincia el día 29/08/19.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO  $4^{\circ}$ .- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

#### DECRETO 2576 / 2019 DECRETO / 2019-08-27

DECRETO N° 2.576/3 (ME), del 27/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 20261/377-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Director Adjunto de Dirección General de Catastro, Ing. Enrique Eduardo Espeche (categoría 23), al Ing. Juan Carlos Hugo Jiménez Santillán (categoría 22) y al Ing. Ángel Sánchez (categoría 20) ambos dependientes de dicha repartición, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 28 de agosto, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los citados profesionales puedan concurrir en misión oficial al Taller de Valuaciones organizado por el Consejo Federal de Catastro, a realizarse en dicha ciudad durante los días 28 y 29 de agosto de 2019 del corriente año.

Que los gastos emergentes en concepto de viáticos, combustibles y otros derivados de la misión oficial serán afrontados con recursos provenientes de la Ley Convenio  $N^{\circ}$  7.263.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo  $N^{\circ}$  9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Director Adjunto de la Dirección General de Catastro Ing. Enrique Eduardo Espeche (categoría 23), al Ing. Juan Carlos Hugo Jiménez Santillán (categoría 22) y al Ing. Ángel Sánchez (categoría 20) ambos dependientes de dicha repartición a trasladarse en misión oficial -vía aérea- el día 28/08/19 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de concurrir en misión oficial al Taller de Valuaciones organizado por el Consejo Federal de Catastro, a realizarse en dicha ciudad durante los días 28 y 29 de agosto de 2019, regresando a nuestra Provincia el día 29 por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en concepto de viáticos y pasajes, será afrontado con recursos de la Ley Convenio N° 7.263.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

#### DECRETO 2596 / 2019 DECRETO / 2019-08-27

DECRETO N° 2.596/3 (ME), del 27/08/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 27 de agosto del corriente año, y CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada los días 27 al 29 de agosto de 2019.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N $^{\circ}$  9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios. Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27/08/2019, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada los días 27 al 29 de agosto de 2019, debiendo regresar a nuestra Provincia el día 29/08/2019 por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### DECRETO 2597 / 2019 DECRETO / 2019-08-27

DECRETO Nº 2.597/1 (SERI), del 27/08/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, al Sr. Marcelo Cosiansi, categoría 21, y al Lic. Luis Mariano Fernández, Subsecretario de Integración Regional, todos dependientes de la misma repartición, a trasladarse en misión oficial, a Paraguay y Brasil; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Estado, y el Agente Cosiansi, participarán de una Reunión con el Consejo de Gobernadores de Paraguay y mantendrán una segunda reunión con el titular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportaciones de la República del Paraguay con vistas a la participación del país vecino, en el XXX Congreso Internacional de la ISSCT (Sociedad Internacional de la Caña de Azúcar), a llevarse a cabo en nuestra Provincia, entre los días 31 de agosto y 02 de septiembre del 2019. Que, durante el día 29 de agosto del corriente año, el Subsecretario de Integración Regional, participará, en la Ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil, de una reunión del CODESUL (Consejo de Desenvolvimiento e Integración del Sur), a fin de comprometer la presencia de los Gobernadores de los Estados del Sur de Brasil, en la reunión que la ZICOSUR, está organizando con la OEA, en la Ciudad de Washington.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Señor Marcelo Cosiansi, categoría 21, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 26 de agosto del 2019, con regreso a nuestra Provincia, el día 29 de agosto del 2019, por la misma vía ,conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 27 de agosto de 2019, para retornar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de agosto de 2019, llevándose a cabo todos los tramos por vía aérea, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 3º.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil, el día 28 de agosto de 2019, con regreso a nuestra Provincia, vía aérea, el día 30 del mismo mes y año, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 4º Fijase en concepto de viáticos diarios, mientras dure la estadía fuera del país la suma de \$16.000,00.- (pesos dieciséis mil) para el Sr. Secretario de Estado de Relaciones Internacionales; la suma de \$13.000.- (pesos trece mil), para el Subsecretario de Integración Regional; y la suma de \$10.500.- (pesos diez mil quinientos), para el agente Cosiansi. Facúltase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a los funcionarios y agente dependientes de dicha repartición de los fondos necesarios para atender los gastos de viáticos y pasajes.

ARTICULO 5°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

#### DECRETO 2598 / 2019 DECRETO / 2019-08-27

DECRETO Nº 2.598/21 (MSP), del 27/08/2019.-

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 27 hasta el 29 de agosto del corriente año, y CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de asistir a la Jornada de Posgrado Presencial "Optimizando los Resultados en Reproducción Humana: Edición Genómica y otras Estrategias".

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de agosto de 2019 con regreso el día 29 de agosto de 2019.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización Nº 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2019.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO  $4^{\circ}$ .- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

#### DECRETO 2599 / 2019 DECRETO / 2019-08-27

DECRETO N° 2.599/9 (MDP), del 27/08/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de Agosto del año 2019 con regreso el día 28 del mismo mes y año; y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de Agosto del año 2019 con regreso el día 28 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización Nº 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3º.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

#### DECRETO 2600 / 2019 DECRETO / 2019-08-27

DECRETO Nº 2.600/21 (MSP), del 27/08/2019.-

VISTO: que la Dra. Lucía Mabel Cebe, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública debe trasladarse en Misión Oficial -vía terrestre- a la provincia de Salta, desde el 29 hasta el 30 de agosto del corriente año, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de asistir al Encuentro Académico "INNOVACION y ESTRATEGIAS HACIA EL FUTURO".

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase, por los motivos señalados, a la Dra. Lucía Mabel Cebe, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial -vía terrestre- en el vehículo oficial del Sistema Provincial de Salud, camioneta marca Chevrolet S 10, 2.8TD 4x2 LS, Dominio AB061NC- TUC 3291- Póliza de Seguro Nº 000210594 (Caja Popular de Ahorros) conducido por el Sr. José Daniel Corbalán DNI Nº 23.496.188 -chofer del SIPROSA- Licencia Nº 23.496.1.88 - Municipalidad de Banda del Río Salí - Tucumán, a la Provincia de Salta el día 29 de agosto 2019, con regreso el día 30 de agosto de 2019.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que los gastos de peajes, combustibles y viáticos del chofer, que surjan con motivo de la Misión Oficial que se autoriza por el artículo que precede, serán abonados por el Sistema Provincial de Salud. ARTICULO 3°.- Autorizase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos, correspondientes a la Dra. Lucía Mabel Cebe, que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo 1°, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

#### DECRETO 2605 / 2019 DECRETO / 2019-08-28

DECRETO Nº 2.605/1, del 28/08/2019.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia en Misión Oficial, y

#### CONSIDERANDO:

Que al no encontrarse en la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia y el señor Presidente Subrogante de la H. Legislatura, corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91º de la Constitución de la Provincia. Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vicepresidente 1º de la Honorable Legislatura de Tucumán, Dn. Juan Antonio Ruiz Olivares.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### DECRETO 2609 / 2019 DECRETO / 2019-08-29

DECRETO Nº 2.609/1 (SERI), del 29/08/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar la misión oficial del Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a la Provincia de Tucumán, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá una agenda de cuestiones vinculadas a su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 29 de agosto de 2019, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la misma vía, el día 03 de septiembre de 2019, conforme a los considerandos precedentes. ARTICULO 2º.- Autorizase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasaje.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

#### DECRETO 2610 / 2019 DECRETO / 2019-08-29

DECRETO N° 2.610/1 (SEGPyP), del 29/08/2019.-

Expte. Nº 914/130-S-2019.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de Septiembre de 2019 con regreso el día 06 del mismo mes y año; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir al "PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE APRENDIZAJE ENTRE PARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN ESTADOS FEDERALES" organizado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma a la señora Secretaria General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento Dr. Julio Saguir, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de Septiembre de 2019 con regreso el día 06 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento a la señora Secretaria General de la Gobernación mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR. A. Y D. SEC. E. GESTION PUBLICA Y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 347, Programa 11, U.O. Nº 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2019. ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### DECRETO 2611 / 2019 DECRETO / 2019-08-29

DECRETO Nº 2.611/4 (SEATyDL), del 29/08/2019.-

Expediente N° 15024/425-AT-19

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se autorice al señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Francisco Augusto Navarro, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y CONSIDERANDO:

Que lo mencionado es a fin de que el citado funcionario realice gestiones inherentes a los proyectos alimentarios elevados al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el día 03 de septiembre de 2019, regresando el día 04 de igual mes y año por la misma vía.

Que se adjunta la correspondiente Foja de Servicios.

Que en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorizase al señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Francisco Augusto Navarro, DNI Nº 24.802.336, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de septiembre de 2019, regresando el día 04 de igual mes y año por la misma vía, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°. Facultase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza en el Artículo 1°, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la Unidad de Organización N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### DECRETO 2656 / 2019 DECRETO / 2019-09-02

DECRETO Nº 2.656/1, del 02/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 157/115-D-2019.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita autorización para contratar en forma directa con las firmas AASSA Aviación Atlántico Sur S.A., con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 Km. 3.5, San Fernando, Buenos Aires, los servicios de inspección de la totalidad de la estructura y elementos de la aeronave Lear Jet 60XR, Matrícula LV CKA y vuelo de prueba por la suma de U\$\$ 202.255,36.- (dólares estadounidenses doscientos dos mil doscientos cincuenta y cinco con treinta y seis centavos) conforme a lo presupuestos adjuntos a fs. 36/37 y 51; y SKY B AVIATION S.R.L., con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando/Hangar AASSA S.A., Ruta 202 Km. 3.5, San Fernando, Buenos Aires, la provisión de repuestos y consumibles por la suma de U\$\$ 126.939,35.- (dólares estadounidenses ciento veintiséis mil novecientos treinta y nueve con treinta y cinco centavos), conforme al presupuesto adjunto a fs. 40/50, para la habilitación de la citada aeronave de propiedad de la provincia, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03 el Director de la citada dirección señala que la realización de estos trabajos de mantenimiento es impuesto por el fabricante Bombardier para habilitar por 12 años nuevamente a la aeronave Lear Jet 60XR, y cuyo trabajo se puede realizar en los Estados Unidos de Norteamérica o en Taller Aviación Atlántico Sur S.A. (AASSA), único representante técnico de Bombardier en la República Argentina, y considera necesario que se lleven a cabo en el país, permitiendo la fiscalización permanente a través del Ing. Aeronáutico Daniel Grille, responsable de llevar el status de dicha aeronave, y encuadra el presente gasto en el Art. 59°, inc. 2° y 4° de la Ley de Administración Financiera. Que a fs. 04 el Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica la imputación presupuestaria que atenderá el gasto y a fs. 05/06 obra informe técnico del Ing. Aeronáutico Daniel Grilli.

Que a fs. 92 y 95 emiten informes de su competencia la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 98/101 (Dictamen  $N^{\circ}$  1.961/19),

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º. Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica a contratar en forma directa con las firmas AASSA Aviación Atlántico Sur S.A., con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 Km. 3.5, San Fernando, Buenos Aires, los trabajos de inspección de 12 años (12 Year Airframe Inspection) y un (1) vuelo de prueba (Stall Test Flight) por la suma de U\$S 202.255,36.- (dólares estadounidenses doscientos dos mil doscientos cincuenta y cinco con treinta y seis centavos), conforme a los presupuestos adjuntos a fs. 36/37 y 51; y SKY B

AVIATION S.R.L., con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando/Hangar AASSA S.A., Ruta 202 Km. 3.5, San Fernando, Buenos Aires, la provisión de repuestos y consumibles por la suma de U\$S 126.939,35.-(dólares estadounidenses ciento veintiséis mil novecientos treinta y nueve con treinta y cinco centavos), conforme al presupuestos adjunto a fs. 40/50, para la habilitación de la aeronave Lear Jet 60XR, Matrícula LV CKA, de propiedad de la provincia, quedando facultado el Servicio Administrativo de la cita Dirección a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia a la Jurisdicción 8, SAF SGG-Servicios Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica- Unidad de Organización 615, Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Finalidad/Función 433, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 -Financiamiento 10-, Partidas Subparciales 296 por la suma de U\$S 126.939,35.- (Dólares estadounidenses ciento veintiséis mil novecientos treinta y nueve con treinta y cinco centavos), 333 por la suma de U\$S 175.538,56.- (Dólares estadounidenses ciento setenta y cinco mil quinientos treinta y ocho con cincuenta y seis centavos) y 349 por la suma de U\$S 26.716,80.- (Dólares estadounidenses veintiséis mil setecientos dieciséis con ochenta centavos), del Presupuesto General 2019, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/8/2009.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO  $4^{\circ}$ . - Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### DECRETO 2671 / 2019 DECRETO / 2019-09-02

DECRETO N° 2.671/3 (SH), del 02/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 3015/416-CYP-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita una ampliación presupuestaria por la suma de \$20.000.000.-, y CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario incrementar el Recurso 12311 -Aranceles Hospitalarios- con las respectivas partidas subparciales representativas del gasto.

Que corresponde dictar la pertinente medida administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 14º inciso a) de la Ley Nº 9138 -Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6º de la ley, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella. Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5, y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 1893 del 23 de agosto de 2019, adjunto a foja 7, de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Increméntase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 67 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Programa 11 - U.O. Nº 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. Nº 965 - Sistema Provincial de Salud, incrementando:

\* El Recurso 12311 - ARANCELES HOSPITALARIOS, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-) y las siguientes partidas de gastos:

Subparcial 111 - RETRIBUCION DEL CARGO \$10.000.000.-

Subparcial 121 - RETRIBUCIÓN DEL CARGO \$10.000.000.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14 inc. a) de la Ley Nº 9138 - Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### DECRETO 2672 / 2019 DECRETO / 2019-09-02

DECRETO N° 2.672/3 (SH), del 02/09/2019.- EXPEDIENTE N° 333/195-S-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa gestiona una ampliación de crédito presupuestario en la Partida Principal 300 Servicios No Personales, con la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$3.500.000.-, y CONSIDERANDO:

Que lo requerido es a los efectos de afrontar gastos del servicio de EDET, limpieza, mantenimiento y seguridad, hasta la finalización del presente ejercicio.

Que a fin de proceder de conformidad, resulta necesario efectuar una adecuación presupuestaria, debiéndose exceptuar el crédito de las restricciones del Artículo  $1^{\circ}$  del Decreto  $N^{\circ}$  1/3(SH) del 7 de enero de 2019, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4 Contaduría General de la Provincia a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 1.959 del 29 de Agosto de 2019, obrante a foja 5, de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- En la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:
-Transfiérese del Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función 199,
Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento:
Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS
MIL (\$3.500.000.-).

-Al: Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 08 - Transferencias Figurativas al EATMS, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000.-).

Como consecuencia de ello INCREMÉNTASE en la Jurisdicción 69 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa:

- El Recurso 18111 - De la Administración Central Provincial, (Figurativo del Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia) por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000.-), el cual financiará la siguiente estructura de gastos:

Programa 11 - U.O. Nº 961 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000.- ), todo del Presupuesto General 2019, quedando exceptuada dicha suma de los alcances del Artículo 1º del Decreto Nº 1/3 (SH) del 7 de enero de 2019. ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### DECRETO 2673 / 2019 DECRETO / 2019-09-02

DECRETO N° 2.673/3 (SH), del 02/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 319/195-S-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, tendiente a cumplir obligaciones inherentes a su normal funcionamiento, y

#### CONSIDERANDO:

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 1958 del 29 de agosto de 2019, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA un Aporte No Reintegrable, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$725.000.-), el que estará sujeto a la disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente Orden de pago a favor del Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 08 - Transferencias Figurativas al EATMS, Financiamiento: Fuente 10 - Recurso Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### DECRETO 2674 / 2019 DECRETO / 2019-09-02

DECRETO N° 2.674/3 (SH), del 02/09/2019.-EXPEDIENTE N° 4.043/232-V-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Cultural de Tucumán gestiona la provisión de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable y la liberación de las cuotas y economías asignadas a las Partidas Principales 200 - Bienes de Consumo- y 300 - Servicios No Personales, y CONSIDERANDO:

Que lo tramitado es a los efectos de financiar gastos corrientes en bienes de consumo, servicios no personales y transferencias durante los meses de septiembre y octubre de 2019.

Que el Artículo 1º del Decreto Nº 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, pone a disposición los créditos de las partidas de bienes de consumo, servicios no personales y transferencias, pudiendo solo disponerse de una cuota compromiso del 21% trimestral de la sumatoria de los créditos presupuestarios asignados a las mencionadas partidas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo requerido resulta necesario autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes órdenes de pago; y además poner a disposición del ente autárquico recurrente el respectivo crédito presupuestario, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 1.832 del 15 de agosto de 2019, obrante a foja 6 de estos actuados,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al ENTE CULTURAL DE TUCUMAN, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-), el que quedará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a pagarse en dos (2) cuotas mensuales de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-) cada una, para setiembre y octubre de 2019. ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las respectivas órdenes de pago a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, por el concepto y la suma citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 11: Transferencias Figurativas al E.C.T, Partida Sub-Parcial 912 -Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Pónese a disposición de la Jurisdicción 70: Ente Cultural de

ARTICULO 3°.- Pónese a disposición de la Jurisdicción 70: Ente Cultural de Tucumán, Programa , 11: U.O. Nº 993 - Ente Cultural de Tucumán, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. Nº 993 - Ente Cultural de Tucumán, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia:

- La suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$1.038.784.-), correspondiente a la economía de la Partida Principal 200 Bienes de Consumo.
- La suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS (\$2.961.216.-) a cuenta de la cuota compromiso del 4to. Trimestre de la Partida Principal 300 Servicios No Personales.

Todo del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### DECRETO 2675 / 2019 DECRETO / 2019-09-02

DECRETO N° 2.675/3 (SH), del 02/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 559/455-S-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita un Aporte No Reintegrable, y

#### CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para cubrir gastos habituales de mantenimiento e infraestructura durante el mes de agosto de 2019. Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 1897 del 23 de agosto de 2019, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-); para el mes de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07: Transferencias Figurativas al Ente de Infraestructura Comunitaria, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia:

- . Partida Subparcial 912 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-).
- Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-).

Todo ello del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### RESOLUCIONES 219 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-09-06

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN Nº 219/2019-DPJ, del 06/09/2019.-VISTO:

El Expediente Nº 2165/211-F-2019 y agregados mediante el cual la entidad denominada "FUNDACIÓN VIRGEN DEL VALLE ESPERANZA Y VIDA", con domicilio declarado en la localidad de Famaillá, Dpto. Famaillá, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y; CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 03 a Fs 04 en doble faz) en expediente 3954/211-F-2019, y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a 07) en expediente 2165/211-F-2019.-

Que conforme lo informado por el Área de Fundaciones, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1-FE;

# LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS RESUELVE:

oportunamente archivese.

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "FUNDACIÓN VIRGEN DEL VALLE ESPERANZA Y VIDA", con domicilio declarado en la localidad de Famaillá, Dpto. Famaillá, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2º: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante de fs. 04 a fs. 07 en expediente 2165/211-F-2019 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante de Fs. 06 a Fs. 07 en expediente N° 3954/211-F-2019 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Control.-

ARTÍCULO 4º: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y

#### RESOLUCIONES 221 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-09-09

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 221/2019-DPJ, del 09/09/2019.-VISTO:

El Expediente Nº 1175/211-A-2019 y agregados mediante el cual la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA 24-CAD 24", con domicilio declarado en la localidad de Alderetes, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

#### CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 31 a Fs 32 en doble faz y Fs. 33) en expediente 1175/211-A-2019, su acta complementaria: (Fs. 5 en doble faz) en expediente 3630/211-A-2019 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a Fs 11) en expediente 1175/211-A-2019.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Sub dirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA 24-CAD 24", con domicilio declarado en la localidad de Alderetes, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2º: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3º: DETERMINESE que las fotocopias del instrumento de constitución (Fs. 11 a Fs. 12 en doble faz y Fs. 13), su acta complementaria (Fs. 07 en doble faz), ambas obrantes en expediente 3630/211-A-2019, y su Estatuto obrante a Fs. 04 a Fs. 11 en expte. Nº 1175/211-A-2019 aprobados por el Art. 1º de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Control.-ARTÍCULO 4º: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

#### RESOLUCIONES 222 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-09-10

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION Nº 222/2019-DPJ, del 10/09/2019.-VISTO:

El Expediente N° 5644/211-A-2018 y agregados, mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CAMARA DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL DE TUCUMAN (CIAT)", con domicilio legal sito en calle San Martin nº 427- San Miguel de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

#### CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (de Fs. 03 a 05 en doble faz) en expte. N° 4125/211-A-2019 y Estatuto Propio (Fs. 05 a 19) de expediente 6677/211-A-2018.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: APRUEBESE la constitución y el Estatuto propio de la entidad "ASOCIACION CIVIL CAMARA DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL DE TUCUMAN (CIAT)", con domicilio legal sito en calle San Martin nº 427- San Miguel de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.

ARTÍCULO 2º: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante de fs. 05 a 19 de expte n° 6677/211-A-2018 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante de fs. 07 a 09 doble faz, de expte. N° 4125/211-A-2019 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.

ARTÍCULO 4º: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

# VARIOS 7 / 2019 ESTADOS CONTABLES AL MES DE JULIO DEL 2019 / 2019-09-16

ESTADOS CONTABLES AL MES DE JULIO DEL 2019 Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

#### GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida Nº 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°17 F°182 - 183 - 184 S°B. L°8 F°237 - 238 - 239 S°B. a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: Mza. E: 186.941 - 186.942 - 187.150 - 286.369 - 186.944 hasta 186.951 - 186.953 hasta 186.958. Mza. F: 186.960 -187.152 - 186.961 hasta 186.963 - 186.965 hasta 186.967 - 186.969 - 186.972 hasta 186.974 - 186.976 -186.977. Mza. N: 187.070 hasta 187.072 - 286.372 - 286.370 - 187.074 hasta 187.075 - 187.078 - 187.080 - 286.373 - 187.083 - 187.085 hasta 187.089. Mza. O: 187.090 hasta 187.094 - 187.155 - 187.096 - 187.098 hasta 187.101 - 187.104 hasta 187.108. Mza. C: 286.375 hasta 286.377 - 286.379 hasta 286.332. Mza. D: 186.923 hasta 186.932 - 186.934 - 186.936 hasta 186.937 - 186.940. Mza. L: 286.333 -286.384 - 286.387 - 187.040 - 187.042 hasta 187.051. Mza. M: 187.056 - 187.058 -286.388 hasta 286.395 - 187.067 hasta 187.069. Mza. A: 186.897 hasta 187.906. Mza. B: 286.398 hasta 286.400 - 186.914 hasta 186.916 - 186.918 hasta 186.920. Mza. K: 187.026 hasta 187.028 - 287.383 - 286.402 - 286.403. Mza. I: 187.016 hasta 187.025. Mza. G: 186.979 hasta 186.990 - 186.977. Mza. H: 186.998 - 187.000 - 286.467 - 187.004 - 187.007 - 187.009 - 286.499 - 187.012 - 187.014. Mza. P: 187.110 hasta 187.112 - 286.469 hasta 286.472 - 187.124 - 187.126 hasta 187.128. Mza. Q: 286.473 hasta 286.493. Solicitado mediante Expte. Nº 853/140-S-2013. Localizado en Pje. Gral. Francisco Sanchez de Lamadrid Barrio: Jose Hernández Mza. G Lote: 7. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21632. a nombre de Camaño Francisca Antonia. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 832.222. Solicitado mediante Expte. Nº 957/140-S-2018. Localizado en Calle Gallo Pedro León Nº 331. Dpto. Capital Sur, Provincia

Localizado en Calle Gallo Pedro León N° 331. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 34800. a nombre de Campos de Soraire Teresa Jesus. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 30.844. Solicitado mediante Expte. N° 909/140-M-2017.

Localizado en Calle Diego de Villarroel Nº 2056. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 8495. a nombre de Córdoba Adela del Carmen. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 580.044. Solicitado mediante Expte. Nº 274/140-F-2017.

Localizado en Calle Blacarce N° 2285. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°7 F° 11 - 15 S°C A°1961.a nombre de Lopez Mariño Silenio Jorge, Lopez Mariño Tiburcio Jose, Lopez Mariño Maria Elvira, Lopez Mariño Aurora Josefina, Lopez Mariño Teresa Mercedes. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 129.217. Solicitado

mediante Expte. Nº 488/140-C-2018.

Localizado en Calle José Hernández Nº 841, Concepción. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 1164 - Z- 1165. a nombre de Valdez José Cirilo. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 252.057. Solicitado mediante Expte. Nº 296/140-Z-2019

Localizado en Calle Perú Nº 234. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-16092. a nombre de Venerando Gregorio Gallardo, Arnaldo Rafael Burriguini. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 16.265. Solicitado mediante Expte. Nº 476/140-F-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de La Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 18 y V 20/09/2019. Aviso Nº 226.944.

# JUICIOS VARIOS / ABALLAY NOELIA RAQUEL S/ PARTIDAS SUPRESION DE NOMBRE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ABALLAY NOELIA RAQUEL S/ PARTIDAS SUPRESION DE NOMBRE", Expte. Nº 3484/18, se ha dispuesto que por el término de DOS días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de Noviembre de 2018.- ( ... ) Atento lo dispuesto por el art.17 de la ley 18.248, publíquense edictos en el Boletín Oficial por una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de hacer conocer la iniciación del presente juicio por el cual la actora Noelia Raquel Aballay D.N.I Nº 20.060.575 pretende la supresión de su segundo nombre Raquel. (...)". E y V 19/09/2019. \$296,80. Aviso Nº 226.983.

# JUICIOS VARIOS / ARGAÑARAZ ANTONIO HORACIO U ARGAÑARAZ JOSE AURELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ARGAÑARAZ ANTONIO HORACIO U ARGAÑARAZ JOSE AURELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente nº:395/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 13 de diciembre de 2018... Atento lo peticionado, cítese a: Uñate Jesús y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacúen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-APBM.- .- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 06 de julio de 2017, Se presenta la Letrada Nancy Ana Tale Rivas, M.P. nº 544, con domicilio real en calle 24 de Septiembre nº 2372 de la ciudad de Concepción, en representación de Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Shipton nº 1649 de la ciudad de Concepción, Departamento Chigligasta, Provincia de Tucumán. Cuyos linderos son: al Norte: con Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz Padrón nº 53038-edificado; al Sud: calle Shipton; al Este: con calle Rivadavia y al Oeste: con Giselle Chamut de los Angeles y otros, Padrón nº 150450 -edificado. Tiene una superficie total de 377.3071 m2, mide del pto. 1 al 2: 42.72 m; del pto. 2 al 3: 4.61 m; del pto. 3 al :5.22 m.; del pto. 4 al 5: 45.65m; del pto. 5 al 1: 8.14m. Corresponde al Padrón Catastral nº 54954, Matrícula nº 16184, Orden 85; Circ. I, Sec. C 4, Manz 201, Parc. 18, todo según Plano de Mensura nº 74561/16 Expte. nº 27812-C-16 de fecha 22/12/2016. Los antecedentes Catastrales del inmueble se encuentran empadronados en Catastro Parcelario a nombre de Jesús Uñate, según testimonio de Hijuela expedido por el Juzg. Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación del Centro Judicial Concepción, en el juicio caratulado "Argañaraz José Aurelio y otra s/ Sucesión". Señalan los Sres. Argañaraz que el inmueble objeto de litis perteneció a sus padres, José Aurelio Argañaraz y a su esposa Dora Esther Fernández por posesión quieta, pública, pacífica ininterrumida desde hace más de 50 años a la fecha, sin haber sido jamás turbados en su posesión. Señalan así que en dicha vivienda familiar ellos nacieron, crecieron y viven actualmente con sus padres. En el año 1993 cada uno de los hijos hizo un plano de mensura para información posesoria, todos debidamente aprobados por la Dirección General de Catastro. A nombre de José Aureli Argañaraz identificado como plano nº 22278/93, Expte. nº 152522-A-93, Cuenta Tributaria nº 22278, de fecha 24/08/1993. Nomenclatura Catastral: parc. 17 - Padrón 53.038 y Parc. 18- Padrón nº 54954. Nom. Municipal padrón nº 1012 que

corresponde al domicilio del calle Shipton nº 1469. A nombre de Antono Horacio Argañaraz, identificado como plano nº 22279/93, Expte. nº 15523-A-93, Cuenta Tributaria nº 22279, de fecha 24/08/1993. Nom. Catastral: parc. 17 - Padrón 53.038 y parc. 18 -Padrón nº 54954. Nom. Municipal: Padrón nº 1011 que corresponde al domicilio de calle Rivadavia nº 281 esquina Shipton. Los dos planos conforman el 100% de la propiedad descripta en la hijuela expedida en la Sucesión, en la que el inmueble figura corresponde tanto a una parte con titulo al Padrón nº 53038 y ora sin titulo al Padrón nº 54954. Por ello debieron confeccionar un nuevo plano de mensura para Presc. Adq. de dominio nº 74561/16; Expte. nº 27812-C-16, Cta. Tributaria nº 74561, de fecha 22/12/16, aprobado por Dir. Gral de Catastro a nombre de: Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz; Nom. Municip. Padrón nº 1012-Circ. I, Secc. C4, Manz. 201, Parc. 24, para poder prescribir la parte que poseen y que no tiene titulo, correspondiente al Padrón nº 54954. Desde el momento de la posesión por parte de los padres hasta la actualidad se comportaron como verdaderos propietarios del inmueble destinando la vivienda a uso familiar, realizando todo tipo de costrucción y mejoras, eferciendo durante todos estos años actos posesorios en forma ininterrumpida, pública y pacífica. No abandonaron jamás el ánimus dóminus conk el que tomaron el inmueble, no siendo molestados nunca en la posesión, ni en calidad de dueños y ejerciendo siempre actos posesorios como pago de impuesto inmobiliario D.G.R. y Dir. de Rentas de la Municipalidad de Concepción, Servicios de Edet y Gasnor-Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 15 de agosto de 2019. Cristian A. Calderon Valdez, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$18.123. Aviso N° 226.732.

#### JUICIOS VARIOS / ARGUELLO CARLOS OSCAR C/ ATANOR S.C.A. Y OTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber a la DEMANDADA (ATANOR S.C.A.), que por disposición de la Sra. Vocal de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala VIa., a cargo de la Sra. Vocal MARIA BEATRIZ BISDORFF; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. JUAN ADOLFO TARABRA, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ARGUELLO CARLOS OSCAR c/ ATANOR S.C.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 1733/05, se ha dispuesto por este medio notificar el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2019.- Atento las constancias de autos y advirtiendo que se encuentra vencido el termino concedido al letrado apoderado de la demandada "ATANOR S.C.A." para que denuncie la persona encargada de diligenciar la cédula Ley 22172 para notificar a esta parte del contenido de la sentencia definitiva recaída en autos, haciéndose efectivo el apercibimiento allí ordenado notifiquese a la demandada ATANOR SC.A. la sentencia definitiva recada en autos, mediante la publicación de edictos en el Boletín oficial de la Pcia. de Tucumán por el termino de TRES DIAS y libre de derechos.- Fdo. VOCAL MARIA BEATRIZ BISDORFF. ///San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2016. AUTOS Y VISTOS:..., RESULTA:..., CONSIDERNADO:..., RESUELVE: I.las Excepciones de Cosa Juzgada Administrativa y de Falta de Legitimación Pasiva opuestas por la codemandada LA CAJA ART SA, con domicilio en calle Fitz Roy nº 957 ciudad autónoma de Buenos Aires y en consecuencia: HACER LUGAR a la demanda interpuesta por el Sr. CARLOS OSCAR ARGUELLO, D.N.I. Nº 12.293.226., con domicilio en La Encantada, Dpto de Leales de esta provincia, por la suma de \$23.831,63 (PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 63/100) en concepto de indemnización conforme art. 14 apartado 2.a) de la Ley 24.557 en contra de la codemandada, LA CAJA A.R.T. S.A., suma que se la condena a abonar al actor, en el plazo de diez días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. II.- HACER LUGAR a la excepción de Falta de Acción opuesta por ATANOR SCA y en consecuencia RECHAZAR la demanda incoada en su contra, absolviéndose a la misma del pago de las indemnizaciones reclamadas en la demanda, por lo tratado. III.- COSTAS: Como se consideran. IV).-HONORARIOS: Regular: 1)- A la letrada Dra. Ana María Arroyo, por su actuación en el carácter de apoderada por el actor, en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$8.518 (PESOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO), por el planteo de incompetencia resuelto por interlocutoria de fecha 22/06/07 (fs. 175/176) la suma de \$1.703 (PESOS MIL SETECIENTOS TRES), y por el recurso de revocatoria resuelto por interlocutoria de fecha 2/2/12 (fs. 500 y vta), la suma de \$1.703 (PESOS MIL SETECIENTOS TRES). 2) - Al letrado Dr. Gustavo Oscar Choua, por su actuación en el carácter de patrocinante por el actor, en la primera etapa del proceso de conocimiento la suma de \$2.093 (PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES), y por su actuación en el doble carácter por el actor en la 3aa etapa del proceso, la suma de \$3.245 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO) por el planteo de incompetencia resuelto por interlocutoria de fecha 22/06/07 (fs. 175/176) la suma de \$1.067 (PESOS MIL SESENTA Y SIETE), y por el recurso de revocatoria resuelto por interlocutoria de fecha 2/2/12 (fs. 500 y vta), la suma de \$1.067 (PESOS MIL SESENTA Y SIETE). 3)- Al letrado Dr. Germán A. Andreozzi, por su actuación

compartida en el doble carácter por la accionada Atanor SCA en la primera etapa del proceso de conocimiento, la suma de \$1.622 (PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS) y por su actuación única en la segunda y tercera etapas, la suma de \$6.490 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA) y por el planteo de incompetencia resuelto por interlocutoria de fecha 22/06/07 (fs. 175/176) la suma de \$811 (PESOS OCHOCIENTOS ONCE). 4)- A la letrada Andrea Inés Lorenzo, por su actuación compartida en el doble carácter por la accionada Atanor SCA, la suma de \$5.500 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS) Valor de una consulta escrita por ser el mínimo legal vigente. 5)- al letrado Rafael Rillo Cabanne, por su actuación en el doble carácter por la codemandada La Caja ART SA en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$6.084 (PESOS SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO),. 6)- Al perito ingeniero Héctor Adolfo Maisano, por su labor en la pericia de fs. 674/678 y las aclaraciones de fs. 690, 698/699, la suma de \$2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS). REGÍSTRESE ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER.- Fdo. Dra. MARIA BEATRIZ BISDORFF - Dra. MARIA A. POLICHE DE SOBRE CASAS - VOCALES - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2019. SECRETARIA. E 18 y V 20/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.978.

### JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA (ACONOA) C/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

POR 3 DIAS - Se hace saber a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el resultado del litigio, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Septima Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi, Secretarías a cargo del Dr. Nicolas Molina, y Dra. Marta G. Valverde, se tramitan los autos caratulados: "ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA (ACONOA) C/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXPTE Nº 2455/19", en el que se ordenó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019. I)... II)... III)... IV) Notifíquese la presente acción a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el resultando del litigio. Por medio de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos, con un extracto de la demanda por el término de tres días. Publicite la actora extracto de demanda en portales de asociaciones de consumidores y usuarios. Habiéndose creado por Acordada 32/2014 un Registro de carácter público, gratuito y de libre acceso destinado a la publicidad de las acciones colectivas, publicítese lo aquí dispuesto a través de la página Web del Poder Judicial. A tales efectos líbrese oficio. V)....FDO. DRA. ANA C. Pizzicanella Blasi- Juez- Se hace constar que el Dr. Horacio Guillermo Bliss y Dra. Maria Veronica Goldman, apoderados de la "ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA (ACONOA)", conforme poder obrante a fs 50, inician acción judicial colectiva contra TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. Solicitando que oportunamente: a) Se restituya a los usuarios de Telefónica Móviles Argentina S.A. el importe total del servicio no prestado con motivo del corte de servicio del día 29 de noviembre de 2017, con más los intereses que la accionada percibe por mora (art. 26 ley 24.240), más el 25% del importe cobrado indebidamente (art. 31 ley 24.240). Se realice la devolución acreditando las sumas en las cuentas de los afectados. b) Se condene a Telefónica Móviles Argentina S.A. a abonar en concepto de daño punitivo la suma \$5.000.000 o la que V.S. determine, en más o en menos, teniendo en cuenta las constancias de autos, cifra que se distribuirá entre los consumidores afectados por las modificaciones contractuales. c) Se establezca en la sentencia el procedimiento para que los consumidores afectados puedan ejercer los derechos que ésta les reconozca y se determinen pautas para que, en la etapa de ejecución de sentencia, cada uno pueda acreditar los daños individualmente sufridos. d) Todo, más intereses, gastos y costas. Por la presente acción se procura recomponer el derecho afectado de un grupo determinable de personas, constituido por los consumidores de Movistar que eran titulares de una línea de telefonía o del servicio de internet cuyo servicio fue interrumpido con motivo del corte del 29/11/17. Todos los consumidores resultan afectados por una misma conducta: el mencionado corte dejó sin servicio a todos los consumidores. De ese modo, la accionada viola el art. 42 de la Constitución Nacional, los arts. 4, 8 bis, 25 y concordantes de la ley 24.240. La violación de dichas normas no sólo afecta, entonces, a los consumidores en sus derechos individuales, sino también a toda la sociedad, afectando intereses difusos. Por ello es que está también en juego el interés propio de la asociación, que de acuerdo con su estatuto tiene por objeto

velar por los intereses de los consumidores. Ofrece Prueba Documental e Informativa, solicitando a) Se tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado a mérito del poder que adjuntó. Se otorgue a ACONOA legitimación activa para ésta acción colectiva. b) Se otorgue beneficio de justicia gratuita previsto en el art. 55 de ley 24.240. c) Se de publicidad a la demanda en la forma solicitada. Se de participación al Ministerio Público. d) Se imprima a la presente el trámite del proceso sumarísimo, y se cite a las partes a la audiencia prevista en el art. 401 C.P.C.C.T. e) Se tenga presente la prueba ofrecida. f) Oportunamente, se condene a los demandados en la forma solicitada, con costas.- San Miguel de Tucuman, 10 de septiembre de 2019 - Libre de Derechos Ley 24.240.- E 18 y V 20/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.939.

## JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA C/ PIAZZA S.A. S/ Z- SUMARISIMO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Juzgado vacante, secretario autorizante Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA c/ PIAZZA S.A. s/ Z- SUMARISIMO" expte. nº 697/15, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019. Previo a la apertura a pruebas en el marco de esta acción colectiva, a los fines de garantizar la adecuada notificación de todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del presente litigio, corresponde ordenar un adecuado sistema de publicidad de este proceso. En consecuencia, y siguiendo el criterio sentado por la Sala II de la Excma. Cámara Civil y Comercial de esta Jurisdicción en autos: "ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA C/ CAR NOA S.A S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (ACCION COLECTIVA DE CONSUMO)" (Expte. nº4061/14), en fecha 30/09/2016, y conforme a las facultades conferidas por el art. 30 del CPCCT, se resuelve: Publicar en la página web del Poder Judicial de la Provincia, la existencia del presente proceso colectivo, con un extracto de la demanda y un resumen de la causa, a fin de garantizar la adecuada notificación de todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio, informando a los consumidores que cuentan con un plazo de diez días, para hacer saber en este expediente, que no desean ser incluidos en los alcances de los efectos de la cosa juzgada, de la sentencia que se dicte en esta causa (cf. art. 54, ley 24.240). A los mismos fines, publíquense edictos -libre de derechos (cf. art. 53, ley 24.240)- en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de cinco días..." Fdo. DRA. VAZQUEZ HILDA GRACIELA DEL VALLE - JUEZ.- Extracto de la Demanda: Acción iniciada según sello fechador de Mesa de Entradas del 25/3/2015, por la Asociación de Consumidores del Noa en contra de Piazza SA con domicilio en calle San Martin 1172 de San Miguel de Tucumán. Objeto del Juicio: Se ordene a la demandada informar en todos sus avisos publicitarios: 1.- El precio total de los productos ofrecidos 2.- El origen del producto 3.- La razón social del oferente 4.- El costo total de la financiación ofrecida 5.- La fecha de inicio y fin de las ofertas y el stock de unidades disponibles 6.- Se condene a la demandada a abonar la suma de \$500.000 (Pesos Quinientos Mil), o lo que en más o en menos surja de las constancias de autos y en concepto de daño punitivo, suma que deberá distribuirse entre todos los consumidores tucumanos que adquirieron un vehículo en el Concesionario, o se otorgue a una o más entidades de bien público a determinarse 7.- Todo con más intereses, gastos y costas. Grupo Afectado: a) Los consumidores tucumanos, potenciales compradores de un vehículo, que están expuestos a la publicidad contratada por la Demandada, frente a quienes tiene alcances precautorios/preventivos. b) Los consumidores tucumanos que adquirieron vehículos a la demandada y debieron abonar montos no especificados en la publicidad. Conducta idéntica continuada: Todos los consumidores resultan afectados por una misma conducta: El demandado viola el deber de información del art. 4 de la ley 24.240 mediante publicidades engañosas e incompletas. San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019. E 19 y V 25/09/2019. Libre de Derechos.

Aviso N° 227.000.

JUICIOS VARIOS / CAMPO DE MOYA ANTONIA Y OTROS C/ CONSTRUCTORA GAMA S.R.L. Y COOP. MIXTA DE TAMBEROS DE TUCUMAN Y TRANCAS LTDA. (COOTAM) S/ NULIDAD

POR 2 DIAS - Se hace saber que en los autos "CAMPO DE MOYA ANTONIA y OTROS C/CONSTRUCTORA GAMA S.R.L. Y COOP. MIXTA DE TAMBEROS DE TUCUMAN Y TRANCAS LTDA. (COOTAM) S/NULIDAD", que tramitan ante el Juzg. Civ. y Como Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. María Cecilia Craig, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2018. (...) Atento a las constancias de autos, cítese a los herederos del co-actor fallecido, José Miguel Maturana, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos días." Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez. Secretaría IIa. C.C.C. 5 de julio de 2019.- E 19 y V 20/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 227.003.

## JUICIOS VARIOS / CARO HECTOR OBDULIO C/ SOCIEDAD AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "CARO HECTOR OBDULIO c/ SOCIEDAD AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente Nº 3815/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. - En los mismos, cítese a Sociedad Azucarera Ingenio Amalia S.A. y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo - 2) ..... 3) ..... MEH 3815/13 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace saber que el actor en autos Sr. Héctor Obdulio Caro (DNI Nº 8.036.647) persigue la prescripción del inmueble sito en calle Arquitecto Juan Padrós Nº 403 de esta ciudad, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 233665, Matrícula: 15549 bis, Orden: 6457, Circ. I, Secc. 18B, Manz. 345B, Parc. 14, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva Nº 67822/13 de fecha 15/08/2013 (Expte. Nº 21846-M-13). Saludos a Ud. Atte. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 18/09 y V 01/10/2019. \$6.195. Aviso N° 226.968.

#### JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forte tramitan los autos caratulados: "CARTON DEL TUCUMAN S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente Nº 1862/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2019. l (...) II. Atento lo solicitado y constancias de autos, tengase por cumplido con el requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Tadeo Jose Corbalan, Emilio Jorge Corbalan y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda y sus ampliaciones (fs.17; 451/455 y 819/821), en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. III. (...) IV. (...) V. (...). Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 1862/14 MJDP . Extracto de demanda: "Cartón del Tucumán S.A. inicia demanda por prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Lavalle Nº 3841 (ex Nº 4007) de esta ciudad, se trata de una fracción ubicada dentro de la mayor extensión del inmueble inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 3, Folio 242, Serie A, año 1907 con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Sección 12 C, Lámina 44, Parcela 77a, Padrón 431163, Matrícula 4427, Orden 7087. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Dra. Ana Lucrecia Forte, sec. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.847.

## JUICIOS VARIOS / DIAZ FELIX HUMBERTO C/ UNZAGA MARIA GRACIELA S/ DIVORCIO

POR 5 DIAS - AUTOS: DIAZ FELIX HUMBERTO C/ UNZAGA MARIA GRACIELA S/ DIVORCIO - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí se ha dispuesto lo siguiente: "Banda del Río Salí, 23 de Agosto de 2019.- Téngase presente, atento a lo solicitado notifíquese por edictos por el término de cinco días de conformidad con el Art. 284 inc. 5º del CPCCT a la Sra. Unzaga Maria Graciela, DNI Nº 24.622.147, a fin de ponerle en conocimiento de la existencia del presente juicio de divorcio vincular, así como las copias de traslado, las cuales se encuentran reservadas en secretaría para su consulta en caso que lo requiera". Banda del Rio Salí, 26 de agosto de 2019. JAM. E 16 y V 20/09/2019. \$1361,50. Aviso Nº 226.901.

#### JUICIOS VARIOS / FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. Nº 1677/18 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2019.- Téngase por iniciada por Raúl Antonio Figueroa la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pje. Nicolas Avellaneda Nº25, San Andres, Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón nº: 70697, Matrícula: 10601; Orden: 70; C.: II; S.: C; Lam.: 112; Parcela: 463A.; Nomenclatura Municipal: Padrón nº: 70.697; C.: II; S.: C; Lam.: 112; Parcela: 463A; compuesto de una superficie total de: 410.8023 m2; siendo sus medidas al frente: 26,74 mts.; fondo: 27,72 mts; lateral izquierdo: 15,08 mts; lateral derecho: 14,10 mts y linda: al Norte: Elsa Nora Decaz; Sur: Ricardo Figueroa; Este: Pje. Nicolás Avellaneda y Oeste: Centro de Atención Primaria de la Salud, siendo el mismo una mayor extensión. Notifíquese a Faustina A. Díaz; María Teresa Leal; Blanca Palavecino; Ricardo Daniel Figueroa y Juan Oscar Figueroa, a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Remítaseles cédula por intermedio del Sr. Juez de Paz que corresponda. Asimismo, cítese a los sucesores de Oscar Figueroa a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría(....) - Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C. 03 de septiembre de 2019. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$7318,50. Aviso N° 226.731.

### JUICIOS VARIOS / HANSEN JUAN CARLOS Y OTRA C/ ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Y LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber a la codemandada "Lavandero Industrial S.R.L.", que en los autos caratulados: "HANSEN JUAN CARLOS Y OTRA C/ ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Y LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L. S/ INDEMNIZACIONES" EXPTE Nº L261/11, que se tramitan por ante esta Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría Judicial a cargo de la Dra. Claudia María Forté, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, Diez de Setiembre de dos mil diecinueve, Y Visto: Resuelve: I.- Declarar Inadmisible y, por ende, Mal Concedido, el recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia Nº 387 de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, Sala IV, de fecha 14/9/2017 (fs. 632/641 y vta.). II.- Costas, como se consideran. III.- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo: Daniel Oscar Posse - Claudia Beatriz Sbdar - Eleonora Rodríguez Campos. Vocales. Ante Mí: Claudia María Forté.-" Queda ud. Notificado.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2019.- E 18 y V 20/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.949.

#### JUICIOS VARIOS / LUISA DE JESUS BRIZUELA

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2019. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado en fecha 02/08/2019 (fs. 61), respecto de Luisa de Jesús Brizuela, D.N.I. Nº 3.009.969. En consecuencia, notifíquese a la mencionada mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención Fdo. Ana Josefina Fromm. Juez. San Miguel de Tucumán,04 de septiembre de 2019. E 19 y V 25/09/2019. \$1463. Aviso Nº 226.986.

### JUICIOS VARIOS / MADRID MARCOS ARIEL C/ NAVARRO ARIEL ADRIAN S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DE JUZGADO DEL TRABAJO IV NOMINACION a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría desempeñada por el Dr. Pablo Alfonso Secretaría de Ia , tramitan los autos caratulados: "MADRID MARCOS ARIEL C/ NAVARRO ARIEL ADRIAN S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 622/18, en los cuales se han dictado los presentes proveidos que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019.- Téngase presente el informe actuaríal que antecede: En virtud del mismo, se tiene por incontestada la demanda, para Navarro Ariel Adrian.- Hágase conocer a la parte accionada que las futuras notificaciones se practicarán según las previsiones del art. 22 del C.P.L.- ABRASE la presente causa a prueba, art. 68 del C.P.L.: Ofrezcan las partes las que tuvieran en su poder dentro del quinto dia de notificado .-Personal.- 622/18 EGs.- Fdo. Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2019.- Atento a lo solicitado y conforme a lo normado por el Art. 22 del C.P.L., procédase por Secretaria Actuaria a notificar por edictos por el término de tres dias a la parte demandada el proveído de fecha 15/05/2019.- Resérvese en Caja Fuerte del Juzgiildo las pruebas ofrecidas por la parte actora (instrumental, informativa, testimonial y confesional). Edictos. San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso. E 19 y V 23/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.991.

#### JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MAIDANA ALBERTO MANUEL s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente Nº 687/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2019.-I) ...se amplia el plazo para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos hasta el día 30/09/2019. II) Corresponde en consecuencia, reformular el calendario falencial, fijando el día 14 de Noviembre de 2019 como plazo para que sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 26 de Diciembre de 2019 para que presente el Informe General art. 39 LCQ. III) Publíquense edictos por CINCO dís en el Boletín oficial de la Provincia.- CEJ.- 687/19.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ-.-SECRETARIA, 05 de septiembre de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.825.

#### JUICIOS VARIOS / MEDINA JORGELINA VERONICA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MEDINA JORGELINA VERONICA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente Nº 1022/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019. I) Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Horacio Pablo Colabella; II) Advierte el Proveyente que el calendario falencial establecido en la sentencia del 25.06.2019 no puede ser cumplido, en consecuencia: a) Se fija el día 03 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) Se fija el día 14 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales; c) se Fija el día 26 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. II) En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber la presente providencia y haciendo constar que el Síndico ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle San Martín 1051 9° C - San Miguel de Tucumán -, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 horas. - CEJ. - 1022/19. - Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-.- secretaria, 05 de septiembre de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.845.

# JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION ADOUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. Nº 504/16, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Juan Pablo Núñez Fernandez, sobre el siguiente inmueble: sito en el Nogalito, departamento Lules sobre la ruta provincial N°314 matricula registral F-00851, Padrón N°79039, Matrícula 18.779, orden 1, Circunscripción II; Sección E; Lámina 48, Parcela 40. En los mismos cítese a los herederos de Vildoza Celestino Eulogio y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- E 11 y V 24/09/2019.- Libre de Derechos. Aviso Nº 226.776

#### JUICIOS VARIOS / ORELLANO MARIA MARTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ORELLANO MARIA MARTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente nº:529/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 28 de agosto de 2019...cítese a: Dolores del Rosario Moyano de Caballero y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-RH.-Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.-En fecha 13 de Septiembre de 2016 se presenta la Sra. Marta Orellano, argentina, L.C. 5.270.048, con domicilio real en calle Benajín Matienzo nº 1543, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Benjamín Matienzo Nº 1543, barrio La Madrid, Concepción, Chicligasta; Padrón Catastral Nº 50147, Matrícula Nº 16168, Orden Nº 3849, Circ. I, Secc. C4, Manz. 402, Parc. 33, Matrícula Registral Z-3724. Señala la Sra. Orellano que desde el año 1976 habita el inmueble de la presente litis con posesión animus dominis, cuando se unió a quien fuera su pareja y con quien tuvo dos hijas. Todo el tiempo tuvo la posesión pacífica e ininterrumpida del mismo.-Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 30 de agosto de 2019. Cristina A. Calderon Valdez, Sec. E 17 y V 30/09/2019. \$7136,50. Aviso N° 226.917.

# JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 4045/17".-, se hace saber a la empresa CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019. 1) Téngase presente el traslado acompañado y resérvese en Secretaría a disposición del demandado. 2) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: notifíquese a la demandada de la planilla practicada por el proceso principal, que asciende a \$ 569,25 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MIB-4045/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom - " .- Secretaría. 23 de agosto de 2019.- E 18/09 y V 01/10/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.970.

#### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7027/17.-, se hace saber a la empresa NEXINA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2019.- Agreguese Atento a lo solicitado y a las constancias de autos previo a todo tramite a fin de evitar futuras nulidades notifiquese la sentencia de fecha 19/05/2018 al demandado mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC 7027/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de NEXINA S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS UN MIL QUINIENTOS - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolucion que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-HAGASE SABER. - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. - " .- Secretaría. 26 de agosto de 2019.- E 18/09 y V 01/10/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.981.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6063/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6063/14.-, se hace saber a la empresa EL TREGUEL S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/08/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-6063/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM - " .San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.-AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de EL TREGUEL S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIEZ MIL CIENTO TRES CON CINCUENTA y CINCO CENTAVOS- (\$10.103,55), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos .-SEGUNDO: Regular al letrado MARIANA EROLES la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. - TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM.- Secretaría. 23 de agosto de 2019.-BARROSL. E 13 y V 26/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.830.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIAS SILVA FLORENCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 8633/18

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ FRIAS SILVA FLORENCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 8633/18.-, se hace saber FRIAS SIILVA, FLORENCIA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. I) Agréguese. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 25/16/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.-MOLINELIC-8633/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOMSan Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2018.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$42.420,00 y \$8.484,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. RER 8633/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM.-" Secretaría. 25 de junio de 2019.- E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.829.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a LAS CUMBRES S.A.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 8618/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifiquese sentencia de fecha 01/07/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-8618/08. ///San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.-Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse la parte acreedora întegro pago del capital reclamado en \$35.600,47 (pesos: treinta y cinco mil seiscientos con 47/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado. II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III -Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.841.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MARTINEZ CASADO SERGIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6383/18

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MARTINEZ CASADO SERGIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6383/18.-, se hace saber al Sr. MARTINEZ CASADO, SERGIO GUSTAVO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2019. Agreguese. Atento a lo peticionado y bajo la exclusiva responsabilidad del apoderado de la parte actora, atento a las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 7/9/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-6383/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI -JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOMSan Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2018.-I)Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$20.163,53 y \$4.032,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. BARROSL 6383/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. - Secretaría. 6 de junio de 2019. - E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.857.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ RAFAEL MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rafael Miguel -CUIT N° 20-93863141-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ RAFAEL MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 4824/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4824/09. ///San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I .-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$37.633.- (pesos: treinta y siete mil seiscientos treinta y tres).- Hagase saber Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2018. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.843.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECOLCITRUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a RECOLCITRUS S.R.L. -CUIT N° 30-70910995-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECOLCITRUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3329/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2018.-Atento lo solicitado notifíquese la resolutiva de fecha 28/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-3329/11. ///San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.-Resuelvo: "I .-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, a los letrados Carlos Enrique Arias y Maximiliano Stein, patrocinante y apoderado de la parte actora, la suma de \$33.746 (pesos: treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis) y \$18.561 (pesos: dieciocho mil quinientos sesenta y uno) respectivamente.-II .-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos Enrique Arias , la suma de \$7087.-(pesos: siete mil ochenta y siete) en concepto de Iva Responsable Inscripto.- hágase saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun De Nanni -Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2018. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.844.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROA S.R.L. -CUIT N° 30-71067577-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 6167/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019. - Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22.05.19fs.45-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-6167/14. ///San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ROA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 28.091,64 (Pesos Veintiocho Mil Noventa y Uno con 64/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maximiliano Stein (Apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.840.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rodriguez Cristian Daniel - D.N.I. Nº 28.643.530-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de nanni - juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 1106/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/10/2013 y 11/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-1106/09. ///San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.-Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán - DGR- en contra de Rodriguez Cristian Daniel , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$38.151,45 (pesos: treinta y ocho mil ciento cincuenta y uno con 45/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber .Fdo. Dra .Dra. Ana Maria Antun De Nanni - juez. ///San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2018.- Autos y Vistos.- considerando.-Resuelvo: I .-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$15.500.- (pesos: quince mil quinientos).-Hagase Saber .Fdo.Dra .Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez. San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.842.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VITRIU JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE Nº 7885/18

POR5 DIAS - Se hace saber a VITRIU JUAN PABLO -CUIT Nº 20-17614733-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VITRIU JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7885/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019.-Agréguese. Atento lo solicitado notifíquese al demandado la sentencia de fecha 11/03/2019 (fs. 17), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial - LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - MNR-7885/18. San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VITRIU JUAN PABLO, hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamado en \$ 40.500,00 (Pesos Cuarenta Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley Nº 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) y MARIELA DE LOS ANGELES IBAÑEZ (por derecho propio) en la suma de \$ 7.750 (PesosSiete Mil Setecientos Cincuenta), a cada uno. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. ///San Miguel de Tucumán, septiembre de 2019.-MJF. E 17 y V 23/09/201. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.912.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2348/16

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIZCHI MIGUEL ANGEL - D.N.I. Nº 11.708.387, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2348/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$5.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la LETRADA/O DR.SANTIAGO SANCHO MIÑANO con más \$1.650,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada Nº 626/12 y Circular de Superintendencia Nº36/2.011. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2348/16 . San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019.-MJF. E 17 y V 23/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.911.

### JUICIOS VARIOS / QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 727/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación por la Sra. Defensora Oficial. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez dias, la providencia de fecha 16/02/18 de fs. 481, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- //// San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2018.- ....II-Proveyendo presentación de fecha 07/02/18: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Ángel Antonio Albano, Humberto Félix Albano, Victoria Emma Albano, Ana María Albano, José Mario Albano, Alba Beatriz Albano, Juan Carlos Albano, y Roberto Julián Albano y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis dias, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. - Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez. - ////.-Extracto de Demanda: En fecha 5 de abril de 2011, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva la Sra. Delicia del Carmen Quinteros, argumentando de que el inmueble ubicado en calle Coronel Zelaya Nº 1142 de esta ciudad, lo posee desde el año 1983 a la fecha, posesión que ejercitó de buena fé en forma pública, pacífica e ininterrumpida. - Secretaría, San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 16 y V 27/09/2019. \$6769. Aviso Nº 226.886.

#### JUICIOS VARIOS / RIVADEO JOSE DIONISIO S/ SUCESION

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores, se ha dispuesto notificar a Ercilia del Carmen REINOSO las siguientes resoluciones en el juicio caratulado "RIVADEO JOSE DIONISIO s/ SUCESION" o EXPTE. N° 3389/16. /// "San Miguel de Tucumán, 11 de Junio de 2018.- Y Vistos: ( ... ) Considerando ( ... ) Resuelvo I) Declarar herederas del causante Jose Dionisio Rivadeo (D.I. Nº 7.014.404), sin perjuicio de terceros, a Nora Edith Rivadeo (D.I. N° 23.019.675), Maria Marcedes Rivadeo (D.I. N° 16.425.257) Y Silvia Magdalena Rivadeo (D.I. Nº 12.597.874), en el carácter de hijas. II) NO se incluye en la presente a Ercilia del Carmen Reinoso por no haberse apersonado al sucesorio.- III) QUE el presente instrumento por sí, no autoiriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez·" "San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2018. Autos y Vistos: ( ... ) Considerando: ( ...) Resuelvo: Tener por Cesionaria a Fatima Viviana Tabarez de Fernandez de la totalidad de las acciones y derechos hereditarios que les corresponden a Nora Edith Rivadeo, Maria Mercedes Rivadeo y Silvia Magdalena Rivadeo en el presente sucesorio de Rivadeo Jose Dionisio (Expte. nº3389/16) en virtud de la Escritura de Cesión n067 de fecha 23 de marzo de 2018, pasada por ante la Escribana Julieta Scarso, Adscripta al Registro nº32 de esta ciudad, en los términos y alcances que en la misma se expresan.- Hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino, Juez·" San Miguel de Tucuman, 12 de agosto ,d, e 2019.- Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria.- E 18 y V 20/09/2019. \$1.856,40. Aviso N° 226.957.

#### JUICIOS VARIOS / SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION

POR 10 DIAS - Se hace saber a Cisneros, Esteban, DNI Nº 30.598.452, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION, iniciado con fecha 14/03/2019. y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019. En mérito a lo peticionado y constancias de autos y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 159 Procesal, notifíquese al Sr. Esteban Cisneros, DNI Nº 30.598.452, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el términos de diez días conteniendo una relación extractada de la demanda (Art. 284 C.P.C.), a fin de que comparezca por ante este Juzgado en el término de 5 días, a prestar conformidad o manifestar su disconformidad con la presente acción, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en caso de incomparecencia. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco, Jueza".-// Relacion Extractada de la Demanda: El Sr. Cristian Maximiliano Seiman, DNI nº 28.292.962, promueve demanda de adopción simple de María Victoria Cisneros Frías, DNI nº 45.330.748, nacida el 28/07/2004, hija de su cónyuge Alicia Natalia Viviana Frías, DNI nº 30.117.093, quien consiente esta adopción solicitada, y del Sr. Esteban Cisneros, DNI nº 30.598.452. Solicitan se haga lugar a la presente demanda y se otorgue la adopción en los términos del arto 630 y ss. del CcyC y se autorice suprimir el apellido paterno y reemplazarlo por "Seiman Frias", oficiándose al Registro del Estado Civil y capacidad de las Personas. - San Miguel del Tucuman, 15 de agosto de 2019.- E 11 y V 24/09/2019. \$5.901. Aviso N° 226.748.

### JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ APREMIOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a VILLAZUR PABLO RAMIRO -DNI Nº 25.444.144, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ APREMIOS", Expediente N° 2344/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2344/16. ///San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016. Téngase presente. - Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2019. E 18 y V 24/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.936.

### JUICIOS VARIOS / TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente Nº 2385/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2019.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos ausentes de MARÍA I. CARABAJAL (DNI 8.948.561) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. - En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo .-2)... "HME 2385/16 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.- JUEZ. /// Se hace conocer que en los autos antes mencionados Trovo Fabio Rafael DNI 31.922.699 y Selis Ana Mabel DNI 34.067.106 persiguen la prescripción adquisitiva del inmueblel0 ubicado en calle Raúl Colombres esquina de calle Luis Federico Nougués de esta ciudad inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 19728, Circ. I, Secc. 14 A, Manz. 28, Parc. 7, Registro Inmobiliario: Matrícula N-06699.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de agosto de 2019.- E 12 y V 25/09/2019. \$6.202. Aviso N° 226.804.

# JUICIOS VARIOS / VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA SI PRESCRIPCION ADOUISITIVA - 745/09

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro manuel r. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se Tramitan los autos caratulados "VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 745/09" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán,21 de junio de 2019. - Atento lo solicitado y constancias de autos, citese a alderete de Castillo petrona y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis dias, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez dias, la presente providencia, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///.Extracto de demanda: En fecha 3 de abril de 2009, la Sra. Varvaro LUISA inicia juicio de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en avenida Eva Peron SINº, el corte - Alderetes - Dpto. Cruz alta - Tucumán, argumentando que desde el año 1971 mediante Boleto de Compraventa adquiere el inmueble mencionado su esposo fallecido Enrique Castaño, y que hasta el presente la actora ejerció sobre el inmueble la posesión en forma pacífica, pública e ininterrumpida.- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 14 de agosto de 2019. E 13 y V 26/09/2019. \$5.614. Aviso Nº 226.846.

## JUICIOS VARIOS / ZAMORA NESTOR RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ZAMORA NESTOR RENE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. Nº 68/13, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Nestor Rene Zamora, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Camino Vecinal S/N La Banda. Padilla de la ciudad de Famailla. Padrón 377.509, Circ. I; Sección C; Lamina 232; Manzana Parcela 23C.- Antecedente dominial T° 2; F° 250 Serie B. En los mismos cítese a los herederos de Zamora Roberto y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo .- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 68/13. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. - Saluda a Usted Atte. Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$5.309,50. Aviso N° 226.728.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA - LICITACION PUBLICA Nº 01/19

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA
LICITACION PUBLICA Nº 01/19
Expediente nº 495/213-C-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Forraje: 1 unidad de Adquisicion de Forrajes para equinos y Alimento Balanceado para canes, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE ADMINISTRACION - JEFATURA DE POLICIA, el día 03/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION - JEFATURA DE POLICIA - ITALIA 2.601 Llamado autorizado por Resolucion Ministerial Nº 475/7. E 16 y V 19/09/2019. Aviso Nº 226.771.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA Nº 13/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 13/2019
Expediente nº 5973/326-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE SEÑALES VERTICALES DE IMPRESIÓN DIGITAL, Valor del Pliego: \$ 6.100, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza nº 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 02/10/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza nº 1565 - Planta Baja - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resolución Nº 1354/DPV/2019. E 17 y V 20/09/2019. Aviso Nº 226.919.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL

MINISTERIO PUBLICO FISCAL Licitación Pública Nº 42/2019 Expediente Nº 2105-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: Adquisición materiales p/acondicionamiento cielorraso salón de usos múltiples, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 02/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 01/10/2019, inclusive. E 16 y V 19/09/2019. \$900,20. Aviso Nº 226.831.

Expte. No: 164.164/18

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. Nº: 164.164/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Llamado a Licitación Publica Resolución Nº 1503/SG/19

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar el servicio de distribución de 54.000 (cincuenta y cuatro mil) piezas postales bajo constancia de firma (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para el Tribunal Municipal de Faltas. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 10/10/2019, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$4.247,00- (Pesos: Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta Nº 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 18 y V 19/09/2019. \$622,30. Aviso Nº 226.952.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA Nº 41/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN Licitación Pública Nº 41/2019 Nº Expediente: 217/52-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de artículos de informática y electricidad para instalación de sistema de red informático en el Juzgado de Paz de Juan B. Alberdi". Fecha de Apertura: 07/10/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield Nº 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 02/10/2019, inclusive. E 19 y V 24/09/2019. \$823,20. Aviso Nº 226.990.

## REMATES / CHANSIM ANGEL ABRAHAM C/ J. Y E. CARLINO S.A.

Martillero Hugo Morales

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la IVaa Nominación, a cargo de la DRA. OLGA YOLANDA MEDINA, Juez; Secretaría desempeñada por el Dr. PABLO FEDERICO ALFONSO y por el Dr. ALFREDO RICARDO BERTOLINO, tramitan los autos caratulados: "CHANSIM ANGEL ABRAHAM c/ J. Y E. CARLINO S.A. s/ Z- DESPIDO", Expediente Nº 38/97, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 de agosto de 2019.- Agréguese y Téngase presente. I) Agréguese y téngase presente.- II) Atento lo solicitado y estado de la causa, saquese a Remate el inmueble embargado, cuya titularidad corresponde a la demandada: J. Y E. CARLINO S.A. ubicado en Trancas. San Jose.identificado por Matrícula Nº X-622 . La Subasta se llevará a cabo por el Martillero BARTOLOME HUMBERTO MORALES M.P. Nº125, el día 25 de Septiembre de 2019, a hs.10:00, en calle Combate de Las Piedras N°383 de ésta ciudad, teniendo como base el monto embargado en autos por la suma de Pesos \$25.000, dinero de contado y al mayor postor; estando a cargo del comprador la comisión del Martillero (3%), ley de sellos (3%), deudas fiscales y por servicios. Al momento de la subasta el adquirente deberá hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña; el saldo, una vez aprobado el remate (arts. 537 inc. 3 y 542 del C.P.C.). Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto del impuesto establecido en la Resolución General N°3026 de la D.G.I. y el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art.60 inc.c de la Ley 7.268, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. - Hágase constar en los mismos la total individualización del inmueble, estado de ocupación del mismo, como igualmente embargos, deudas fiscales existentes, y que el título de dominio se encuentra agregado en autos, para ser examinado (art. 537 procesal). Hágase conocer a los Sres. Jueces embargantes y al Registro Inmobiliario el presente proveído, oficiándose al efecto. Cúmplase con Acordada 88/83. Ofíciese al Colegio de Martilleros.- III) Asimismo, y en cumplimiento con la Resolución de Presidencia N°46/13 (Circular de Superintendencia N°27/2013), que en su punto 1ºresuelve: "Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga", líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga efectivos para el día 25 de Septiembre de 2019, a hs.10:00, en el local ubicado en calle Combate de Las Piedras Nº383 de ésta ciudad, lugar y fecha en que se realizará la subasta ordenada en autos, estando a cargo de la parte actora su diligenciamiento.- Asimismo librese oficio a Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a fin de que se tome debida nota de la fecha de subasta.- PERSONAL".- "San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2019.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado SANDOVAL, HECTOR, por presentado en el carácter invocado con domicilio

legal constituido. Désele intervención de Ley.- Asimismo aclarese domicilio del colegio de martilleros, donde se debe realizar la subasta, ubicado en: "calle 9 de Julio 1005". En su merito notifíquese conforme se encuentra ordenado y librese edictos. PERSONAL- EDICTO ".- FDO. DRA. OLGA YOLANDA MEDINA. JUEZ.- E 18 y V 20/09/2019. \$3883,95. Aviso N° 226.980.

## SOCIEDADES / ALBERDI AGRONEGOCIOS S.A.S.

POR 1 DIA - RECTIFICACION - Se hace saber qué por Expediente 3003/205-19 de fecha 01/06/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 31/07/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "ALBERDI AGRONEGOCIOS S.A.S.", en el cual se establece Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Setiembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 31 de Julio de 2019. E y V 19/09/2019. \$156,45. Aviso Nº 227.008.

# SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M TERAN S.A

POR 5 DIAS - AZUCARERA JUAN M TERAN S.A. De conformidad por lo dispuesto por la Resolución de Directorio de fecha 13 de Septiembre de 2019 , queda anulada y sin valor la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Septiembre de 2019 y publicada en el Boletín Oficial del día 03 de Septiembre de 2019. E 16 y V 20/09/2019. \$589,75. Aviso N° 226.889.

## SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A

POR 5 DIAS - De conformidad por lo dispuesto por la ley 19.550 y modif. y los Estatutos Sociales de AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A. se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 01 de Octubre de 2019 a horas 11:30 en primera convocatoria y a horas 12:30 en segunda convocatoria, en la sede social de Crisóstomo Álvarez 397, 6º piso "A" de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1Motivo en la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, de Resultados, de Variaciones del Capital Corriente, Informe del Síndico y demás Estados y Anexos Legales y Documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.019. 3- Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2.019. Remuneración de los Señores Directores y Síndico en los términos del Artículo Nº 261 de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.019. 4- Consideración y resolución de la gestión de los Señores Directores, Ejercicio Nº 94 5- Consideración Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de Mandato y por el lapso legal. 6-Determinación del número de Directores y su elección conforme se decida en Asamblea Extraordinaria a celebrarse el mismo día con anterioridad. 7-Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad aprueben y firmen el Acta de Asamblea. E 16 y V 20/09/2019. \$2656,50. Aviso Nº 226.888.

# SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A.

POR 5 DIAS - De conformidad por lo dispuesto por la ley 19.550 y modif. y los Estatutos Sociales de AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A. se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 01 de Octubre de 2019 a horas 10 en primera convocatoria y a horas 11.00 en segunda convocatoria, en la sede social de Crisóstomo Álvarez 397, 6to. Piso A de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración Reforma del Artículo ONCE del Estatuto Social respecto de la determinación del número mínimo de Directores. 2. Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad aprueben y firmen el Acta de Asamblea. E 16 y V 20/09/2019. \$1235,50. Aviso Nº 226.890.

## SOCIEDADES / CALZACUERO S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4972/205-C-(2019), se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha (12 de Septiembre de 2019), toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "CALZACUERO S.A." en las asambleas a saber: Asamblea General Extraordinaria de fecha 08/01/2018: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio a saber: Presidente: María Cristina Masagué y Director Suplente: Manuel Carlos Ortega. Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/07/2019: 1.- Se considera y se ratifica lo expuesto en acta de directorio N° 57 de fecha 15/03/2018 y acta de directorio N° 62 de fecha 19/06/2019 respecto al cambio de domicilio legal y fiscal de la sociedad a calle Italia N° 1251, S. M de Tucumán - Provincia de Tucumán. 2.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2019. E y V 19/09/2019. \$311,15. Aviso N° 226.999.

## SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

POR 5 DIAS - El CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de septiembre de 2019 a horas 17,00 en la sede del Centro sito en calle Las Heras 267 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con el siguiente Orden de Asamblea: 1. Apertura del Acto.

Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea 2. Homenajes. 3. Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea. 4. Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior. 5. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance del año 2018, ejercicio económico cerrado el 31-12-2018. 6. Informe de la Comisión Fiscalizadora 7. Acto Eleccionario. Renovación Parcial de Autoridades, con vencimiento de mandato al 30/04/2021. Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes. 8. Elección de Secretario de Correspondencia por renuncia de cargo y para cumplir mandato con fin 30/04/2020. - E 19 y V 25/09/2019. \$1.720,25. Aviso Nº 227.005.

## SOCIEDADES / CENTRO VECINAL CHACRAS AL OSTE

POR 1 DIA - Se reúne la H.C.D del CENTRO VECINAL CHACRAS AL OSTE con Dom. en calle Alsina 3100 para convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de septiembre de 2019 a 18 hs para tratar lo siguiente: 1. Motivo de la demora. 2. Presentación de memoria, Balance, Inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuenta por el ejercicio cerrado del 31-12-18. 3. Elegir 2 Asociados para firmar el acta. E y V 19/09/2019. \$158,55. Aviso Nº 227.009.

## SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LA VICTORIA LIMITADA

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO" LA VICTORIA LIMITADA", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de Octubre de 2019 a hs. 20:00, en el local de la sede social sito en calle 5 N°310 de la ciudad de San Pablo - Lules, Tucumán, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1) - Elección de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta en representación de la asamblea. 2)-Explicación del motivo de la demora de la presentación, fuera de términos de los estados contables 2016 - 2017 y 2018.- 3) - Consideración de la memoria, Balances general, cuadros Anexos, informe del síndico e informe de auditoría correspondiente a los Ejercicio finalizado el 31/12/2016 - 31/12/2017 y 31/12/2018 4) - Tratamiento y consideración de la distribución de excedentes.-5)- Elección de Autoridades del Consejo de Administración por vencimiento de mandato (Tres Consejeros titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente) cuyo mandato es de 2 (dos) periodos. Nota: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria; si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 De la ley 20.337.- E y V 19/09/2019. \$150. Aviso Nº 227.002.

# SOCIEDADES / EL CARDUMEN

POR 1 DIA - EL CARDUMEN - Se cita a asamblea general ordinaria para el dia 30/09/2019, a horas 20,00, en la sede social, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Tratamiento de los estados patrimoniales, cuadros y anexos por los ejercicios finalizados al 31/12/2016; 31/12/2017 y 31/12/2018; 3) lectura del informe de la comisión revisora de cuentas; 4) designación de dos asociados, para firmar el acta. La Comisión Directiva. E y V 19/09/2019. \$154,35. Aviso N° 226.989.

## SOCIEDADES / FLIPARTS S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 4438/205-19-2019 de fecha 13/08/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 04 de Septiembre del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad "FLIPARTS S.A.S (Constitución), de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Picón, José María, D.N.I. Nº 26.722.161, Nacionalidad: Argentina, Profesión: comerciante, Estado civil: soltero, Edad: 41 años, Domicilio: Pje. Payró Nº 3286 Barrio Kennedy - San Miguel de Tucumán, CUIT: 20-26.722.161-9, Berrizbeitia, Pedro Martin, D.N.I Nº 26.638.325, Nacionalidad: argentino, Profesión: comerciante, Estado civil: soltero, Edad: 41 años, Domicilio: Alsina Nº 1647- San Miguel de Tucumán, CUIT: 20-26638325-9 y Kelly, Ulises Horacio, D.N.I. Nº 41.059.950, Nacionalidad: argentino, Profesión: técnico electricista, Estado civil: soltero, Edad: 21 años, Domicilio: Pje. Payró Nº 3286, Barrio Kennedy - San Miguel de Tucumán, CUIT Nº 20-41.059.950-4 -Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Pje. Payró Nº 3286 Barrio Kennedy, localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán -Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicio técnico de celulares, computadoras, electrónica en general, televisores, electrodoméstico y parlantes. B) Servicio de importación y de construcción. C) Venta por menor: celulares, repuestos, computadoras, accesorios celulares, accesorios de computación, televisores, electrónica en general y electrodomésticos. D) Venta por mayor: celulares, accesorios celulares, equipos de computación, accesorios de computación y hardware - Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000.- (Pesos Cien mil), dividido en 1000.- (Mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100.-(Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Picón; José María, 980 acciones, el Sr. Berrizbeitia; Pedro Martin, 10 acciones y el Sr. Kelly; Ulises Horacio, 10 acciones- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Picón, José María, D.N.I. Nº 26.722.161. La representación legal estará a cargo de Picón, José María, D.N.I. Nº 26.722.161.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año.- San Miguel de Tucuman, 18 de Septiembre de 2019.- E y V 19/09/2019. \$988,05. Aviso N° 227.010.

## SOCIEDADES / LAS GREVILEAS S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4895/205-L-2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, en fecha 12/09/2019, toma nota de lo resuelto por los Directores de la sociedad anónima LAS GREVILEAS S.A. en la siguiente reunión de Directorio, a saber: reunión de Directorio de fecha 10-05-2019: 1- Se conforma el Directorio de la sociedad quedando designado como Presidente el Sr. Marcos Ezequiel Paz Posse y como director Titular el Sr. Juan Francisco Montaldi, hasta la celebración de la próxima asamblea que elija nuevo Directorio. San Miguel de Tucumán, 16 de

Septiembre de 2019. Fdo. Marcos Ezequiel Paz Posse, Presidente. E y V 19/09/2019. \$260,40. Aviso N° 227.006.

## SOCIEDADES / MOLPAGRO S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente Nº 4799/205-M-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 11 de Septiembre del 2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad MOLPAGRO S.A. en la siguiente Asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 30/04/2019: 1- Se propone y se designa a dos (02) accionistas para firmar el Acta. 2- Se considera y se Aprueba la documentación contable prescripta por el Art. 234 inc 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2018. 3- Se considera y aprueba la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2018. 4- Se considera y Aprueba de la gestión del Directorio. 5- Se consideran y aprueba los honorarios del Directorio. 6- Se considera y Aprueba del destino de los resultados del Ejercicio. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre del 2019.- E y V 19/09/2019. \$333,20. Aviso Nº 226.985.

# SOCIEDADES / SOCIEDAD TUCUMANA DE RADIOLOGIA IMAGENES Y TERAPIA RADIANTE SOTURAD

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la SOCIEDAD TUCUMANA DE RADIOLOGÍA, IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE (SOTURAD), ubicada en calle Santa Fe Nº 1561, domicilio fiscal y legal, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 03/10/2019, a horas 21:00 en su sede legal, domicilio citado anteriormente, donde se trataran como puntos del Orden del Día lo siguiente: 1°) Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria, Inventario y Balance, del Ejercicio Financiero Contable Año 2018, por parte de La Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, artículo 14° y 22° del estatuto institucional. 2).- Designación de dos Asociados para que firmen el acta en forma conjunta con el Presidente, 3°).- Designación de una persona para que realice los trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo de contralor.- E y V 19/09/2019. \$366,10. Aviso N° 226.998.

## SOCIEDADES / UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTEROS (UCIM)

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTEROS (UCIM) invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 08 de octubre de 2019 a las 21:30 en la sede social ubicada en calle 25 de Mayo 264 de la Ciudad de Monteros, para tratar el siguiente Orden del Día Orden del día: 1. Motivo de la demora en la convocatoria. 2. Lectura y consideración de Balance general, Cuenta de Resultados, Presupuesto de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2018. 3. Designación de dos socios para firmar el acta. E y V 19/09/2019. \$221,55. Aviso Nº 227.011.

## SUCESIONES / AGUIRRE, LAURA FABIANA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores AGUIRRE, LAURA FABIANA, D.N.I. Nº 20.641.470, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 10 de septiembre de 2019. Dr. Oscar María Faralle, sec. E y V 19/09/2019. \$150. Aviso Nº 226.993.

## SUCESIONES / ANGELA ALBINA GASPA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores ANGELA ALBINA GASPA (D.I Nº 1.686.942) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de agosto 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 19/09/2019. \$150. Aviso Nº 226.988.

# SUCESIONES / CARLOS ALBERTO MARTINEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez - a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO MARTINEZ, D.N.I Nº 8.090.982, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 19/09/2019. \$150. Aviso Nº 226.995.

# SUCESIONES / ENRIQUE RAUL ROMANO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores ENRIQUE RAUL ROMANO, DNI Nº 5.548.140, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 05 de septiembre de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 19/09/2019. \$150. Aviso Nº 226.992.

# SUCESIONES / ESTEBAN STEFANI

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ESTEBAN STEFANI, DNI. Nº 10.925.564, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 06 de Septiembre de 2019.- E y V 19/09/2019. \$150. Aviso Nº 226.997.

# SUCESIONES / ESTELA DEL VALLE ARGAÑARAZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez - a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ESTELA DEL VALLE ARGAÑARAZ, DNI Nº 8.975.253, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2019. E y V 19/09/2019. \$150. Aviso Nº 227.007.

## Aviso número 226996

# SUCESIONES / HORACIO MAMANI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de HORACIO MAMANI, DNI Nº 7.038.157, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. E y V 19/09/2019. \$150. Aviso Nº 226.996.

# SUCESIONES / LUIS ALBERTO FIGUEROA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "LUIS ALBERTO FIGUEROA, DNI Nº 6.986.948", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 16 de septiembre de 2019. E y V 19/09/2019. \$150. Aviso Nº 226.987.

# SUCESIONES / LUIS EDUARDO ABREGU

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores LUIS EDUARDO ABREGU, DNI: 8.101.393, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- E 18 y V 20/09/2019. \$200. Aviso N° 226.973.

# SUCESIONES / MARGARITA DEL CARMEN NEGRO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARGARITA DEL CARMEN NEGRO, D.N.I Nº 4.576.166, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2019. Dra. Mariana Manes, secretaria. E y V 19/09/2019. \$150. Aviso Nº 227.002.

## SUCESIONES / MARTINEZ, JUAN CARLOS

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xº. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por UN DÍA a los herederos o acreedores de MARTINEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 13.674.616, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Secretaria, 03 de septiembre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegri, secretaria. E y V 19/09/2019. \$150. Aviso Nº 227.004.

## SUCESIONES / NORAH ANGELICA DEL VALLE GRAMAJO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Iva nominación - Centro Judicial Concepción, Prosecretaría a cargo de María Paula Álvarez Molina, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "NORAH ANGELICA DEL VALLE GRAMAJO, DNI Nº 8.775.472", cuya sucesión tramíta por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 16 de septiembre de 2019. E y V 19/09/2019. \$150. Aviso Nº 226.982.

## Aviso número 226994

# SUCESIONES / RICARDO MOLINA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RICARDO MOLINA, DNI. Nº 13.710.310, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 19/09/2019. \$150. Aviso Nº 226.994.

Numero de boletin: 29578

Fecha: 19/09/2019